



cpi'fp Bajo Aragón
centro público integrado
de formación profesional

NIVEL	GRADO SUPERIOR
CICLO	HIGIENE BUCODENTAL
MÓDULO	INTERVENCIÓN BUCODENTAL

ÍNDICE	
A) INTRODUCCIÓN	2
B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	3
C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES	7
D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	11
E) EVALUACIÓN INICIAL	12
F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	13
G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.....	20
G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.....	21
G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE	21
G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	21
G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN.....	23
H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.	24
I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.	24
J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	25
K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES	26
L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO.....	26
M) PLAN DE CONTINGENCIA.....	26
N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.	28

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 2 de 28	

A) INTRODUCCIÓN

La programación didáctica es el instrumento de planificación curricular de la oferta de Grado D y Grado E. Será elaborada por el profesorado responsable de cada módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto, y estarán coordinadas con el resto de programaciones del equipo docente del Grado D o Grado E, debiendo ser aprobadas por los órganos de coordinación del centro docente.

Marco normativo:

La presente programación didáctica se enmarca en el sistema educativo español y, específicamente, en el nuevo modelo de Formación Profesional, conforme a la normativa vigente de ámbito estatal y autonómico. Como margo general, se tiene en cuenta **la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que establece los principios fundamentales del sistema educativo español y organiza las distintas enseñanzas. Estas leyes proporcionan los ejes vertebradores de una educación inclusiva, equitativa, orientada a la empleabilidad y al desarrollo personal y social del alumnado. En lo relativo específicamente a la Formación Profesional, el marco legal de referencia viene definido por la **Ley Orgánica 2/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que establece un nuevo modelo de FP basado en la flexibilidad, la modularidad, y la formación a lo largo de la vida. Esta ley unifica la formación profesional del sistema educativo y la del ámbito laboral en un único sistema integrado, con una clara orientación hacia la empleabilidad, la digitalización y la colaboración con el entorno productivo. A nivel de desarrollo reglamentario, se toma como referencia **el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, que concreta la ordenación del sistema de Formación Profesional, estableciendo los principios organizativos, la estructura modular por grados de cualificación (A a E) y los elementos curriculares comunes como el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad. En cuanto al título específico que nos ocupa, **el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre**, establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y fija sus enseñanzas mínimas a nivel estatal. Este real decreto define el perfil profesional, los módulos del ciclo, los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación asociados a cada competencia. En el ámbito autonómico, la Comunidad Autónoma de Aragón ha adaptado este nuevo modelo de formación profesional mediante **el Decreto 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón, que regula la ordenación de los grados D y E de la Formación Profesional, estableciendo criterios organizativos y pedagógicos acordes con el nuevo modelo nacional. Este Decreto ha sido modificado por **el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**. Como desarrollo curricular específico, la **Orden ECD/843/2024, de 25 de julio**, regula aspectos organizativos del currículo y establece los currículos de determinados ciclos formativos de grado superior, entre ellos el de Técnico Superior en Higiene Bucodental. Esta orden también ha sido modificada por el DECRETO 107/2025 del 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, del director general de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se determinan los periodos y la duración de la formación en empresa u organismo equiparado en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior con una duración curricular superior a 2000 horas.

Contextualización al módulo

Familia Profesional	Sanidad
Ciclo Formativo	Técnico superior en Higiene Bucodental
Nivel del ciclo	Formación Profesional de Grado Superior
Duración del ciclo	2.000 horas
Módulo	Intervención bucodental
Código del Módulo	0733

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 3 de 28	

Duración del Módulo	200 horas
Horas semanales	6 horas
Curso	1º curso
Unidades didácticas	7 unidades

Contextualización al centro docente

El centro ofrece una variedad de ciclos formativos de grado básico, medio y superior. Estos ciclos abarcan diversas áreas profesionales (Administración y Gestión, Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica, Sanidad y Transporte y Mantenimiento de Vehículos). Los estudios que se imparten de Ciclos Formativos de la familia de Sanidad son los siguientes:

Grado Medio: Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Grado Superior: **Higiene Bucodental**

El profesional que obtenga este título ejerce su actividad profesional en el sector sanitario público y privado, en el área de atención sanitaria y promoción de la salud, formando parte de equipos estructurados de salud bucodental, de equipos de atención primaria, en las unidades de promoción de la salud, y en consultas o gabinetes dentales privados. Pueden integrarse en un equipo de prevención y atención sanitaria, coordinado por un facultativo. Desarrollan funciones de organización y gestión en la unidad o gabinete dental de trabajo, prestan servicios asistenciales y preventivos a la comunidad y controlan la calidad de los mismos a través de actividades de vigilancia epidemiológica y de educación sanitaria. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico superior en Higiene Bucodental.
- Técnico especialista higienista dental.
- Higienista bucodental.
- Educador en salud bucodental.

B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Resultados de aprendizaje que han debido de ser adquiridos por la persona en formación para considerar que se ha superado el módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto y sus criterios de evaluación, señalando los resultados de aprendizaje susceptibles de ser adquiridos en la formación en empresa.

La selección de los criterios de evaluación en el marco de la Formación Profesional Dual se fundamenta en la coherencia con los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales y para la empleabilidad establecidas en el currículo oficial del ciclo formativo, así como en su adecuación a las actividades formativas desarrolladas en la empresa.

Se consideran aquellos criterios de evaluación que permiten valorar de forma *objetiva y observable el desempeño del alumnado en contextos reales de trabajo*, garantizando la integración efectiva entre la formación teórica y la práctica profesional para su realización en empresas u organismos equiparados. Asimismo, se seleccionan criterios viables y contextualizados, alineados con las funciones y tareas asignadas en la empresa colaboradora, asegurando su aplicabilidad y relevancia para el perfil profesional.

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 4 de 28	

Del mismo modo, se consideran criterios que favorezcan la evaluación continua y formativa, facilitando la coordinación entre el tutor del centro y el tutor de empresa, y permitiendo identificar el grado de adquisición de competencias profesionales y para la empleabilidad del módulo al que representa.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA1.- Realiza sellados de fosas y fisuras, relacionándolas con las características de las superficies dentarias.	14.50%	a) Se han identificado las superficies dentarias que hay que sellar	2,20%
		b) Se han diferenciado los tipos de material sellador.	1,70%
		c) Se ha preparado el material para colocar el sellador.	2,50%
		d) Se ha aislado el campo operatorio	2,00%
		e) Se ha acondicionado la superficie dentaria que hay que tratar.	1,10%
		f) Se ha aplicado el material sellador mediante las técnicas pertinentes	2,50%
		g) Se han definido los criterios de supervivencia del sellador	1,50%
		h) Se han cumplido los criterios de calidad en todas las fases del sellado.	1,00%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA2.- Aplica fluoruros tópicos, describiendo tipos y técnicas de aplicación.	14.30%	a) Se han definido los tipos de fluoruros	2,20%
		b) Se ha determinado la posología de fluoruros.	2,20%
		c) Se han clasificado las técnicas de aplicación de fluoruros tópicos.	2,20%
		d) Se ha preparado el material necesario para realizar una aplicación de <u>flúor en cubetas</u> . FEOE (Dual)	2,00%
		e) Se ha acondicionado la superficie dentaria que hay que tratar	1,90%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 5 de 28	

		f) Se ha realizado la aplicación de flúor en cubetas.	1,90%
		g) Se han definido las recomendaciones posteriores a la aplicación del flúor.	1,90%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA3.- Elimina cálculos dentales, seleccionando la técnica adecuada.	14.30%	a) Se han definido los tipos y las causas de los cálculos dentales.	1,80%
		b) Se han definido técnicas de tartrectomía, raspado y alisado radicular.	1,70%
		c) Se han enumerado las indicaciones y contraindicaciones según las características del paciente.	1,70%
		d) Se han preparado los materiales y el instrumental necesarios para la eliminación de cálculos dentales. FEOE (Dual)	1,50%
		e) Se han realizado las técnicas de eliminación de cálculos y pulido de superficie.	1,40%
		f) Se han definido las medidas de prevención de cálculos.	1,70%
		g) Se han identificado las complicaciones y sus medidas correctoras.	1,70%
		h) Se ha mantenido una actitud de orden, limpieza y método en las fases del proceso.	1,40%
		i) Se ha verificado que la superficie ha quedado libre del cálculo.	1,40%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterios de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA4.- Elimina tinciones dentales extrínsecas, seleccionando la técnica adecuada	14,30%	a) Se han definido las tinciones dentales extrínsecas.	2,50%
		b) Se han definido técnicas de eliminación de tinciones dentales extrínsecas.	2,50%
		c) Se han preparado materiales e instrumental necesarios para su eliminación.	1,80%
		d) Se han realizado las técnicas de eliminación de tinciones dentales extrínsecas.	1,80%
		e) Se han definido las medidas de prevención	2,20%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 6 de 28	

		f) Se ha desarrollado el trabajo con orden, limpieza y método.	1,70%
		g) Se ha verificado que la superficie ha quedado libre de tinciones dentales extrínsecas.	1,80%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA5.- Efectúa el pulido de obturaciones dentarias, seleccionando las técnicas correspondientes.	14.30%	a) Se han identificado las superficies dentarias que se van a pulir.	1,70%
		b) Se han definido los criterios que justifican el pulido de las obturaciones.	2,00%
		c) Se han identificado los tipos de materiales que hay que pulir	2,00%
		d) Se ha clasificado el instrumental abrasivo según el material que hay que pulir.	2,00%
		e) Se ha preparado el material necesario para realizar el pulido	1,70%
		f) Se ha seleccionado la velocidad de rotación y la refrigeración.	1,60%
		g) Se ha realizado el pulido de obturaciones	1,70%
		h) Se ha verificado que la superficie pulida no interfiere en la oclusión.	1,60%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA6.- Elimina la placa bacteriana de la cavidad bucodental, seleccionando métodos de control y eliminación.	14.30%	a) Se han clasificado los tipos de cepillos, sedas dentales y otros métodos mecánicos para la eliminación de la placa.	2,00%
		b) Se han clasificado los métodos químicos para el control de la placa.	2,00%
		c) Se ha relacionado la composición de colutorios y pastas dentales con el control de la placa.	2,00%
		d) Se ha realizado la tinción de placa bacteriana.	1,40%
		e) Se ha instruido en la aplicación de técnicas de higiene bucodental.	1,50%
		f) Se han enumerado medidas de prevención de la placa bacteriana.	2,00%
		g) Se han tipificado las medidas para el control de la placa bacteriana en las prótesis dentales	2,00%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 7 de 28	

		h) Se han definido los criterios de realización de un programa de control de placa en la clínica dental.	1,40%
--	--	--	-------

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterios de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA7.- Aplica técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria, relacionándolas con la etiología de las lesiones de la superficie dentaria.	14%	a) Se han enumerado los estímulos causantes de hipersensibilidad dentinaria.	2,50%
		b) Se ha identificado la etiología de la hipersensibilidad dentinaria	2,40%
		c) Se han descrito los síntomas de la hipersensibilidad dentinaria	2,50%
		d) Se ha comprobado la hipersensibilidad dentinaria mediante exploración	2,00%
		e) Se han clasificado los distintos preparados desensibilizantes usados en el control de la hipersensibilidad dentinaria.	2,50%
		f) Se ha aplicado el preparado desensibilizante adecuado a cada caso.	2,10%
TOTAL	100%		100%

- *Artículo 20: "1. Los criterios de evaluación de los módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, que conforman cada uno de los Grados D y E serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos."*
- *Artículo 25.3 El alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado, no habrá superado todos los resultados de aprendizaje de los módulos dualizados y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en los módulos profesionales que forman parte del Plan de formación, debiendo matricularse de nuevo en dichos módulos."*
- *Artículo 36: "...es obligatorio **informar al alumnado de los procedimientos, instrumentos, y criterios de evaluación, calificación y promoción necesarios para la superación del módulo.**"*

C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

- De la **competencia general**
"Promover la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante el desarrollo de actividades preventivas y técnico-asistenciales que incluyen, la exploración, la evaluación, la promoción y la realización de técnicas odontológicas en colaboración con el odontólogo o médico estomatólogo. Como miembro de un equipo de salud bucodental realizará su actividad profesional con criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos".
- Los **objetivos generales** del módulo profesional representan las metas que el alumnado debe alcanzar al concluir el proceso formativo. El **Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre**, define los Objetivos Generales del Título de Formación Profesional de Técnico en Higiene Bucodental

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 8 de 28	

- a) Analizar sistemas de gestión y manejar programas informáticos para gestionar ficheros de pacientes.
- b) Seleccionar procedimientos preventivos y asistenciales de atención bucodental mediante la interpretación de documentos y normativa para prevenir riesgos y optimizar recursos.
- c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos y materiales para gestionar la adquisición y almacenamiento de los mismos.
- d) Interpretar el plan de mantenimiento según protocolos de calidad establecidos para asegurar la operatividad de instalaciones y equipos.
- e) Aplicar procedimientos de exploración y evaluación, interpretando los protocolos para reconocer signos de patología bucodental.
- f) Reconocer las características anatomofisiológicas y patológicas del usuario, analizando resultados de exploraciones y pruebas para programar y adaptar procedimientos.
- g) **Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos según las necesidades del paciente, para aplicar técnicas preventivas.**
- h) Aplicar técnicas de diagnóstico por la imagen para obtener radiografías dentales.
- i) **Definir actividades, medios y secuencia de ejecución relativos a un programa y grupo de población determinado para planificar y desarrollar las actuaciones necesarias.**
- j) **Identificar las características del paciente y aplicar técnicas de apoyo a los tratamientos bucodental para realizar apoyo psicológico al usuario.**
- k) **Prever actuaciones y seleccionar procedimientos alternativos al desarrollo de una actividad profesional para resolver imprevistos.**
- l) Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.
- m) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- n) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- ñ) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- o) **Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.**
- p) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 9 de 28	

- q) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- s) **Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.**
- t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- u) **Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.**
- Las **competencias profesionales y para la empleabilidad** del módulo representan un conjunto de habilidades y conocimientos esenciales que los titulados de Formación Profesional deben alcanzar para cubrir las expectativas del sector empresarial, promover el desarrollo profesional y la cohesión social que se exponen a continuación registrados en el **Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre**. Se relacionan a continuación
 - a) Gestionar los ficheros de pacientes de un gabinete dental para dar respuesta a las necesidades de atención requeridas por los mismos.
 - b) Prevenir riesgos y optimizar recursos, colaborando en la programación de actividades de la unidad de salud bucodental.
 - c) Gestionar la adquisición, reposición y almacenamiento de materiales fungibles, recambios, equipos e instrumental.
 - d) Asegurar la operatividad de las instalaciones y equipos del gabinete, aplicando procedimientos y protocolos de calidad establecidos.
 - e) Obtener datos de salud y enfermedad de la cavidad bucodental mediante inspección y exploración, registrándolos.
 - f) **Aplicar técnicas preventivas y asistenciales según protocolos establecidos.**
 - g) Colaborar en la obtención de radiografías dentales y técnicas radiológicas cumpliendo las normas y criterios de radioprotección.
 - h) **Planificar y desarrollar las actuaciones necesarias para aplicar un programa de seguimiento epidemiológico a grupos de población.**
 - i) **Diseñar e implementar actividades de educación sanitaria para fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad.**
 - j) **Apoyar psicológicamente a los pacientes/usuarios, para facilitar la realización de los tratamientos bucodentales.**
 - k) Aplicar técnicas de apoyo o soporte en tratamientos odontológicos dentro del equipo de salud bucodental para facilitar la prestación de servicios.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 10 de 28	

- l) **Prestar soporte vital básico en situaciones de emergencias, según el protocolo establecido.**
- m) **Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.**
- n) Organizar y coordinar en el ámbito de sus competencias equipos de trabajo, supervisando su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo del mencionado equipo.
 - ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- o) **Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo, comunicando dichas incidencias, cuando sea necesario, al odontólogo y demás miembros del equipo.**
- p) **Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.**
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) **Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.**
- s) **Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.**
- t) **Comprender e incorporar a su actividad profesional los principios éticos y legales aplicables a la atención a la salud y al uso eficiente de los recursos disponibles.**

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 11 de 28	

Unidad didáctica	Horas	Resultado de aprendizaje	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
U.1	32	RA 1	a) b) c) d) e) f) g) h)	Realización de sellados de fosas y fisuras: - Superficies dentarias para sellado. - Técnicas de identificación. - Clasificación de los selladores. - Técnicas de aislamiento dental. - Preparación del material. - Preparación de superficies dentarias. - Técnicas de aplicación de los selladores de fosas y fisuras. - Criterios de evaluación de la efectividad de los selladores. - Criterios de calidad en cada fase del proceso	g) i) j) k) o) s)	f) m) o) p) s) t)
U.2	37	RA 2	a) b) c) <u>d</u> e) f) g)	Aplicación de fluoruros tópicos: - Tipos de sales de flúor. - Mecanismo de acción de los fluoruros. - Vías de administración del flúor. - Posología de fluoruros. - Técnicas de aplicación de fluoruros tópicos. - Técnicas de aplicación de flúor en cubetas. - Cuidados después de la aplicación de fluoruros	g) i) j) k) o) s)	f) m) ñ) o) p) s) t)
U.3	43	RA 3	a) b) c) <u>d</u> e) f) g) h) i)	Eliminación de cálculos dentales: - Cálculos dentales. - Definición de técnicas. - Indicaciones y contraindicaciones. - Preparación de materiales e instrumental. - Instrumental para el pulido. - Medidas de prevención. - Complicaciones y medidas correctoras. - Criterios de calidad en cada fase del proceso. - Verificación de la eliminación del cálculo.	g) i) j) o) s) u)	f) m) n) ñ) o) p) s) t)
U.4	26	RA 4	a) b) c) <u>d</u> e) f) g)	Eliminación de tinciones dentales extrínsecas: - Definición de tinciones dentales. - Técnicas de eliminación. - Preparación de materiales e instrumental. - Realización de técnicas de eliminación. - Medidas de prevención. - Control de calidad.	g) i) j) o) s)	f) m) n) ñ) o) p)
U.5	18	RA 5	a) b) c) <u>d</u> e) f) g) h)	Pulido de obturaciones: - Identificación de superficies que hay que pulir. - Justificación del pulido. - Tipos de materiales que hay que pulir. • Amalgama. - Instrumental abrasivo según el material que hay que pulir. - Instrumentos rotatorios para el pulido de obturaciones. - Realización de la técnica. - Verificación de la superficie pulida	g) k) o) s)	f) o) p) s)
U.6	22	RA 6	a) b) c) <u>d</u> e) f) g) h)	Eliminación de la placa bacteriana: - Clasificación de los métodos mecánicos de control de placa. - Clasificación de los métodos químicos de control de placa. - Relación de los componentes con la eliminación de placa. - Tinción de placa bacteriana.	g) i) j) k) o) u)	f) m) ñ) t)

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 12 de 28	

				- Técnica de eliminación de placa bacteriana en las prótesis dentales. - Programa de eliminación de placa en la clínica dental. Criterios de realización		
U.7	22	RA 7	a) b) c) d) e) f)	Aplicación de técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria: - Enumeración de estímulos causantes. - Etiología: - Sintomatología: - Técnicas de exploración. - Tratamiento: - Preparados desensibilizantes.	g) i) j) k) u)	f) ñ)
Total	200					

Artículo 97.7.- “Podrán desarrollarse actuaciones de enriquecimiento curricular, introduciendo contenidos que no forman parte del currículo habitual o de la programación didáctica del módulo o módulos profesionales, pero que implican el desarrollo de destrezas de pensamiento más profundo, siempre y cuando no supongan anticipación de contenidos que aparecerán en el curso superior. Estos contenidos deberán concretarse en las programaciones didácticas.”

RA	UNIDADES DIDÁCTICAS	EVALUACIONES	MESES
RA 1	U1	1ª	Septiembre, Octubre
RA 2	U2	1ª	Octubre, Noviembre
RA 3	U3	2ª	Noviembre, Diciembre
RA 4	U4	2ª	Diciembre, Enero
RA 5	U5	3ª	Marzo
RA 6	U6	3ª	Marzo, Abril
RA 7	U7	3ª	Mayo

D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Realización de técnicas de sellado de fosas y fisuras.
- Adquisición de destreza en la aplicación de fluoruros.
- Actividades de educación sanitaria sobre cepillado y aplicación de fluoruros.
- Realización de procedimientos para la eliminación de cálculos dentales y tinciones dentales extrínsecas.
- La aplicación de técnicas de control de la placa bacteriana.
- La detección de hipersensibilidad dentinaria.

La participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante una:

- **Metodología activa**
- Las enseñanzas se impartirán con una **metodología flexible y abierta**, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.
- La **adquisición de una visión global de los procesos del sector** a los que está vinculada la competencia general del título.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 13 de 28	

- Los centros del Sistema de Formación Profesional desarrollarán los currículos de acuerdo las **características del alumnado y del entorno**.
- El desarrollo del **aprendizaje por sí mismos**, de modo que puedan adaptarse, seguir aprendiendo y desenvolverse en un mercado laboral en continuo cambio.
- Para promover la adquisición, por parte del alumnado, de la citada competencia profesional del título, resulta indispensable la programación de **actividades de carácter interdisciplinar** para todos los módulos profesionales del ciclo formativo por parte del equipo educativo del mismo.

E) EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial debe proporcionar una primera radiografía del alumnado que conforma el curso. Se podría realizar:

- Cuestionario diagnóstico sobre conocimientos previos de anatomía dental, prevención bucodental y control de infecciones.
- Actividad práctica inicial de identificación de instrumental odontológico.

Para ello, la información del grupo se recogerá a través de un acta específica de “evaluación inicial” en la que quedarán recogidos información relativa a:

- Acceso: ESO, FP GB, Bachillerato, otros ciclos formativos. Puede consultarse en el sigad
- Análisis de los informes concretos y casuísticas específicas del alumnado (dpto. orientación)
- Recopilación de datos objetivos y concretos que no recojan los informes anteriores

Para ello, será necesario que estas evaluaciones iniciales cuenten (en la medida de lo posible y al menos en algún tramo de la misma) con la participación del departamento de orientación y/o Jefatura de Estudios.

Se recogerá en la propia acta de evaluación las consideraciones/adaptaciones a tener en cuenta con casos concretos, acta que se estará a disposición del equipo docente para que puedan tenerse presentes los acuerdos e información vertida en dicha sesión de evaluación tal como se indica en el punto H de esta programación.

Los acuerdos de esta sesión se revisarán en las sesiones de evaluación posteriores, para analizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

En función del número de alumnos con problemáticas similares analizadas en las sesiones de evaluación iniciales, el departamento de orientación determinará la necesidad de llevar a cabo a posteriori una sesión de orientación conjunta para todo el profesorado, con el objeto de ejemplificar posibilidades de atención para el alumnado con necesidades educativas especiales.

F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Artículo 19 “Los métodos e instrumentos de evaluación utilizados, que **serán variados**, deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a.

Los instrumentos a utilizar pueden ser las rúbricas de evaluación, listas de cotejo, guía de observación, cuaderno de clase, exámenes, mapas conceptuales, trabajos, pequeñas investigaciones, grabaciones de audio o vídeo, entre otros”

La calificación mínima que se debe alcanzar en cada resultado de aprendizaje para que puedan compensarse entre ellos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto curricular, no podrá ser menor a 5.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL		
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 14 de 28

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS/ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA1.- Realiza sellados de fosas y fisuras, relacionándolas con las características de las superficies dentarias.	14.50%	a) Se han identificado las superficies dentarias que hay que sellar	Prueba escrita	2,20%
		b) Se han diferenciado los tipos de material sellador.	Prueba escrita	1,70%
		c) Se ha preparado el material para colocar el sellador.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo/	2,50%
		d) Se ha aislado el campo operatorio	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo/	2,00%
		e) Se ha acondicionado la superficie dentaria que hay que tratar.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo/	1,10%
		f) Se ha aplicado el material sellador mediante las técnicas pertinentes	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo/	2,50%
		g) Se han definido los criterios de supervivencia del sellador	Prueba escrita	1,50%
		h) Se han cumplido los criterios de calidad en todas las fases del sellado.	Prueba escrita	1,00%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS/ INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA2.- Aplica fluoruros tópicos, describiendo tipos y técnicas de aplicación.	14.30%	a) Se han definido los tipos de fluoruros	Prueba escrita	2,20%
		b) Se ha determinado la posología de fluoruros.	Prueba escrita	2,20%
		c) Se han clasificado las técnicas de aplicación de fluoruros tópicos.	Prueba escrita	2,20%
		<u>d) Se ha preparado el material necesario para realizar una aplicación de flúor en cubetas.</u>	FEOE (Dual)	2,00%
		e) Se ha acondicionado la superficie dentaria que hay que tratar	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,90%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL		
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 15 de 28

		f) Se ha realizado la aplicación de flúor en cubetas.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,90%
		g) Se han definido las recomendaciones posteriores a la aplicación del flúor.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,90%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS/ INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA3.- Elimina cálculos dentales, seleccionando la técnica adecuada.	14.30%	a) Se han definido los tipos y las causas de los cálculos dentales.	Prueba escrita	1,80%
		b) Se han definido técnicas de tartrectomía, raspado y alisado radicular.	Prueba escrita	1,70%
		c) Se han enumerado las indicaciones y contraindicaciones según las características del paciente.	Prueba escrita	1,70%
		d) Se han preparado los materiales y el instrumental necesarios para la eliminación de cálculos dentales.	FEOE (Dual)	1,50%
		e) Se han realizado las técnicas de eliminación de cálculos y pulido de superficie.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,40%
		f) Se han definido las medidas de prevención de cálculos.	Prueba escrita	1,70%
		g) Se han identificado las complicaciones y sus medidas correctoras.	Prueba escrita	1,70%
		h) Se ha mantenido una actitud de orden, limpieza y método en las fases del proceso.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,40%
		i) Se ha verificado que la superficie ha quedado libre del cálculo.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,40%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterios de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS/ INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA4.- Elimina tinciones dentales		a) Se han definido las tinciones dentales extrínsecas.	Prueba escrita	2,50%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL		
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 16 de 28

extrínsecas, seleccionando la técnica adecuada	14,30%	b) Se han definido técnicas de eliminación de tinciones dentales extrínsecas.	Prueba escrita	2,50%
		c) Se han preparado materiales e instrumental necesarios para su eliminación.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,80%
		d) Se han realizado las técnicas de eliminación de tinciones dentales extrínsecas.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,80%
		e) Se han definido las medidas de prevención	Prueba escrita	2,20%
		f) Se ha desarrollado el trabajo con orden, limpieza y método.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,70%
		g) Se ha verificado que la superficie ha quedado libre de tinciones dentales extrínsecas.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,80%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS / INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA5.- Efectúa el pulido de obturaciones dentarias, seleccionando las técnicas correspondientes.	14.30%	a) Se han identificado las superficies dentarias que se van a pulir.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,70%
		b) Se han definido los criterios que justifican el pulido de las obturaciones.	Prueba escrita	2,00%
		c) Se han identificado los tipos de materiales que hay que pulir	Prueba escrita	2,00%
		d) Se ha clasificado el instrumental abrasivo según el material que hay que pulir.	Prueba escrita	2,00%
		e) Se ha preparado el material necesario para realizar el pulido	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,70%
		f) Se ha seleccionado la velocidad de rotación y la refrigeración.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,60%
		g) Se ha realizado el pulido de obturaciones	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,70%
		h) Se ha verificado que la superficie pulida no interfiere en la oclusión.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,60%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL		
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 17 de 28

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterio de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS/ INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA6.- Elimina la placa bacteriana de la cavidad bucodental, seleccionando métodos de control y eliminación.	14.30%	a) Se han clasificado los tipos de cepillos, sedas dentales y otros métodos mecánicos para la eliminación de la placa.	Prueba escrita	2,00%
		b) Se han clasificado los métodos químicos para el control de la placa.	Prueba escrita	2,00%
		c) Se ha relacionado la composición de colutorios y pastas dentales con el control de la placa.	Prueba escrita	2,00%
		d) Se ha realizado la tinción de placa bacteriana.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,40%
		e) Se ha instruido en la aplicación de técnicas de higiene bucodental.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,50%
		f) Se han enumerado medidas de prevención de la placa bacteriana.	Prueba escrita	2,00%
		g) Se han tipificado las medidas para el control de la placa bacteriana en las prótesis dentales	Prueba escrita	2,00%
		h) Se han definido los criterios de realización de un programa de control de placa en la clínica dental.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	1,40%

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Criterios de calificación R.A	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS/ INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	Criterio de calificación C.E
RA7.- Aplica técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria, relacionándolas con la etiología de las lesiones de la superficie dentaria.	14%	a) Se han enumerado los estímulos causantes de hipersensibilidad dentinaria.	Prueba escrita	2,50%
		b) Se ha identificado la etiología de la hipersensibilidad dentinaria	Prueba escrita	2,40%
		c) Se han descrito los síntomas de la hipersensibilidad dentinaria	Prueba escrita	2,50%
		d) Se ha comprobado la hipersensibilidad dentinaria mediante exploración	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	2,00%
		e) Se han clasificado los distintos preparados desensibilizantes usados en el control de la hipersensibilidad dentinaria.	Prueba escrita	2,50%
		f) Se ha aplicado el preparado desensibilizante adecuado a cada caso.	Prueba práctica/ Portafolio/ Trabajos/ Fichas de trabajo	2,10%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 18 de 28	

EVALUACIÓN	RESULTADO DE APRENDIZAJE	PORCENTAJE	NOTA FINAL
1ª	RA 1	14.50%	100%
1ª	RA 2	14.30%	
2ª	RA 3	14.30%	
2ª	RA 4	14.30%	
3ª	RA 5	14.30%	
3ª	RA 6	14.30%	
3ª	RA 7	14%	

Cálculo de las evaluaciones parciales

1.ª Evaluación:

Nota = (RA1 + RA2)

2.ª Evaluación:

Nota = (RA3 + RA4)

3.ª Evaluación:

Nota = (RA5 + RA6 + RA7)

Para superar cada evaluación parcial será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en los Resultados de Aprendizaje incluidos en dicha evaluación.

La calificación final del módulo se obtendrá mediante la suma ponderada de todos los Resultados de Aprendizaje conforme a los porcentajes establecidos en esta programación.

La **NOTA GLOBAL** correspondiente a cada evaluación se establecerá en base a 10 y responderá a la suma de los siguientes bloques:

A. Contenidos Teóricos: El peso de este apartado sobre la nota final será el indicado en la tabla anterior cuando se refiere a prueba escrita. En los exámenes parciales que se realicen en cada evaluación se hará media a partir de 5.

B. Contenidos Prácticos: Dentro de este bloque, cada uno de los apartados tendrá el siguiente peso porcentual:

✓ **Examen práctico:** El indicado en la tabla anterior.

✓ **Trabajos cooperativos, actividades diarias y dossier de prácticas:** La entrega de estos instrumentos podrán tener un peso de hasta 20% del examen práctico.

C. Contenidos DUALIZADOS. Se aplicará la nota que obtenga durante el periodo de prácticas para los resultados de aprendizaje señalados en el apartado B) de esta programación con el peso porcentualizado.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 19 de 28	

IMPORTANTE: Para superar la evaluación se deberá aprobar con al menos un 5 cada uno de los bloques A, B y C (en la evaluación que incluya criterios de evaluación dualizados se dejará pendiente esos criterios hasta que realicen las prácticas). Se podrá guardar la nota de los bloques aprobados, debiendo recuperar solamente los bloques suspensos en las fechas que se establezcan, en caso de que hubiera recuperación de evaluación.

A la hora de calificar los distintos elementos, se van a contemplar los siguientes criterios:

- **Exámenes.** Se califican sobre 10 puntos. Se valora la adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas. En la hoja de examen que se entrega a los alumnos, en cada pregunta aparece la puntuación máxima de esa pregunta.
- **Prácticas.** Se califican sobre 10 puntos, valorando:
 - Si contempla todos los elementos requeridos en la práctica.
 - Preparación del material e instrumental necesario teniendo en cuenta las normas higiénico-sanitarias y de seguridad. Uso correcto del mismo.
 - Expresión adecuada y con terminología apropiada.
 - Recogida del material e instrumental utilizado, limpieza y almacenaje.
 - Esfuerzo y participación en clase.

Para la **corrección de las pruebas prácticas se utilizará una plantilla/ rúbrica**, donde se anotarán todos los ítems que ha cumplido el alumnado durante la ejecución de la prueba y las observaciones oportunas.

▪ **Trabajos escritos y actividades propuestas.**

Se valorará: el grado de interés que genera, si contempla los aspectos más importantes, si presenta ideas que apoyen al tema principal, la secuenciación, estructura de las oraciones, conclusión, fuentes consultadas, gramática, signos de puntuación, los plazos de entrega. Si algún trabajo se presenta fuera del plazo, la nota corresponderá a "0"

- **Exposición oral.** Se valorará: contenido, comprensión y desarrollo del tema, vocabulario, duración, claridad, postura del cuerpo y contacto visual, volumen, tono, pausas, expresión facial.

CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA:

- La nota media de cada evaluación y la final del módulo se calcularán con **dos decimales**, que **se redondeará al entero más próximo** aplicando los criterios establecidos para el redondeo de cifras. **Si la parte decimal es 50 o más, se redondeará al número superior siguiente; si la parte decimal es menor de 50, se redondeará al número inferior.** (Guardando esos decimales para la evaluación final)
- La **calificación final del módulo** se obtendrá de la media ponderada de todas las evaluaciones.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 20 de 28	

PARA APROBAR CADA EVALUACIÓN SERÁ NECESARIO:

- Obtener un 5 de media en las diferentes pruebas, teniendo en cuenta que deberán haber superado aquellas preguntas o habilidades prácticas relacionadas con los criterios de evaluación. Si suspende alguno de los RA que engloban esa evaluación, la nota en el boletín saldrá suspensa.

RECUPERACIONES DE LA MATERIA SUSPensa A LO LARGO DEL CURSO:

- En la **primera convocatoria ordinaria de JUNIO**. Podrán presentarse los alumnos/as que tengan pendientes algún RA y los alumnos que hayan perdido la evaluación continua, que deberán superar un **examen global** sobre todos los RA del módulo (teórico, práctica o teórico-práctica) además de entregar los trabajos que se les soliciten.
- En la **segunda convocatoria extraordinaria de JUNIO**. Podrán presentarse los alumnos/as con los RA pendientes durante el curso y el alumnado que haya perdido la evaluación continua por falta de asistencia u otros motivos que deberán superar un **examen global** sobre todos los RA del módulo (teórico, práctica o teórico-práctica).

NO REALIZACIÓN DE PRUEBAS:

- Si un alumno/a llega tarde a la prueba o por otro motivo no se presenta, aunque esté debidamente justificado, no podrá realizar dicha prueba. Esa materia se recuperaría en la primera convocatoria ordinaria JUNIO 1.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Cuando un profesor tenga evidencias claras de que un alumno ha realizado de forma **fraudulenta** una actividad, calificará la citada actividad con un 0. Adicionalmente se podrán interponer las sanciones disciplinarias que se estimen oportunas.
- Si aun no existiendo evidencias, el profesor tuviera **sospechas** por cualquier tipo de motivo de que un alumno ha realizado cualquier actividad con métodos fraudulentos, podrá realizar -previa consulta con el departamento- una nueva prueba de contraste al efecto de comprobar que el alumno realmente es competente para realizar esa tarea. Dicha prueba de competencia podrá realizarse por cualquier medio, incluyendo la **entrevista oral**. En los casos en que no quede registro del resultado de la prueba, se requerirá la presencia de otro profesor habilitado para la impartición del módulo. Si se comprueba que el alumno no es competente para realizar la tarea, la evaluación de la misma será un 0.

Pérdida al derecho a la evaluación continua:

*“Conforme al artículo 19 del decreto 91/2024 perderá la evaluación continua el alumno que haya acumulado más de un **15 % de las faltas** respecto a la duración total del módulo, sin tener en cuenta, en su caso, las horas dualizadas y en función de la fecha en la que el/la alumno/a se haya matriculado/a. De*

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 21 de 28	

este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral y familiar”.

El alumno deberá aportar contrato laboral y cuadrantes de turnos (si procede) junto con la hoja de solicitud de conciliación explicando los motivos laborales o de deportista que lo justifiquen. (Pedir modelo de hoja de conciliación en secretaría). En el caso de no tener contrato, deberá aportar escrito firmado por la persona que emplea.

Se informa al alumnado que este porcentaje de ausencias por conciliación no podrá superar el **35%** de las horas totales del módulo por acuerdo de departamento. Deberá cumplimentar un documento que se le facilitará en secretaría.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, se le podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo”.

“El alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua y no se presente a la convocatoria de evaluación final será calificado como No Evaluado”.

Módulos dualizados (con RA en empresa):

Conforme al art. 25.3 del Decreto 91/2024 del Gobierno de Aragón, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa no habrá superado todos los resultados de aprendizaje del módulo, el cual forma parte del Plan de Formación y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en este módulo.

El tutor dual de ciclo facilitará al equipo docente el informe del tutor dual de empresa, donde aparecerán valorados los CE dualizados valorados por el tutor de empresa.

El profesor del módulo tomará la nota de dicho informe y calculará la calificación de los RA en función de la ponderación atribuida a cada CE y definida en el punto a) de la programación.

G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.

Estas actividades se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre la primera convocatoria ordinaria (principios de junio) y la segunda convocatoria ordinaria (21 de junio), es decir, durante 2 semanas aproximadamente. Están destinadas al alumnado con materia pendiente de evaluación positiva.

Para ello, se planteará a los alumnos un calendario con la materia pendiente que deben traer preparadas a las clases para ir resolviendo las dudas que les hayan surgido en casa y para retomar aquellos conceptos y procedimientos no superados.

Al final de este periodo los alumnos deberán examinarse de la materia pendiente realizando las pruebas que tendrán las mismas características de las realizadas a lo largo del curso y utilizando los mismos criterios de evaluación y calificación.

G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.

El alumnado que no haya superado uno o varios Resultados de Aprendizaje (RA) deberá realizar un plan individualizado de recuperación centrado exclusivamente en los RA pendientes.

Durante el periodo de recuperación se establecerá un calendario de actividades, tutorías y pruebas específicas para cada RA no superado.

Las actividades de recuperación serán las siguientes:

• RA1. Realiza sellados de fosas y fisuras:

- Realización de actividades teóricas sobre materiales selladores y superficies dentarias.
- Prácticas de aislamiento y aplicación de selladores en fantomas.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 22 de 28	

- Prueba teórico-práctica específica.
- RA2. Aplica fluoruros tópicos:
 - Actividades de clasificación de fluoruros y posología.
 - Prácticas de preparación y aplicación de flúor en cubetas.
 - Prueba teórico-práctica específica.
- RA3. Elimina cálculos dentales:
 - Actividades sobre técnicas de tartrectomía, raspado y alisado radicular.
 - Prácticas de eliminación de cálculos en simuladores.
 - Prueba teórico-práctica específica.
- RA4. Elimina tinciones dentales extrínsecas:
 - Actividades de identificación de tinciones y técnicas de eliminación.
 - Prácticas de pulido y eliminación de tinciones.
 - Prueba teórico-práctica específica.
- RA5. Efectúa el pulido de obturaciones dentarias:
 - Actividades sobre materiales e instrumental abrasivo.
 - Prácticas de pulido y verificación oclusal.
 - Prueba teórico-práctica específica.
- RA6. Elimina la placa bacteriana:
 - Actividades sobre métodos mecánicos y químicos de control de placa.
 - Prácticas de tinción y control de placa bacteriana.
 - Prueba teórico-práctica específica.
- RA7. Aplica técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria:
 - Actividades sobre etiología, diagnóstico y tratamiento.
 - Prácticas de aplicación de preparados desensibilizantes.
 - Prueba teórico-práctica específica.

La calificación final se obtendrá aplicando los mismos criterios e instrumentos de evaluación establecidos en el apartado F para cada Resultado de Aprendizaje recuperado.

G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE

El alumnado de segundo con el módulo pendiente deberá superar todos los resultados de aprendizaje del mismo.

El plan de recuperación se considerará la superación de todos los instrumentos de evaluación especificados anteriormente. Siguiendo los mismos criterios que para el resto del alumnado.

- Cuando un/a alumno/a no promocioe de curso o no titule, las horas de formación en empresa u organismo equiparado se reducirán conforme a la estimación de los resultados de aprendizaje que deban realizarse.
- En los casos en los que un/a alumno/a se matricule por segunda vez de un módulo dualizado, deberá realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado, excepto en el caso contemplado en el artículo 25.3 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, donde dice;
“Excepcionalmente, en la modalidad presencial, la Dirección del Servicio Provincial correspondiente, a la vista del informe de la Inspección Educativa, podrá autorizar que se posponga la realización de la formación en empresa u organismo equiparado del alumnado de

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 23 de 28	

segundo curso, o tercero en el turno nocturno, en casos de conciliación laboral o enfermedad de larga duración. En estos casos, se deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado dentro del curso siguiente”.

- En el caso de alumnado de segundo curso, con módulos pendientes de primero, en el Plan de formación se incluirán los resultados de aprendizaje de los módulos pendientes.

G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

En función de lo detectado en la evaluación inicial se podrán determinar para cada alumno las siguientes adaptaciones curriculares no significativas: (Artículo 19 ley general de atención a la diversidad. Orden 913/2023)

- **Priorización y temporalización de R.A. y C.E. para FP**
 - Ampliación del tiempo para la adquisición de contenidos teórico-procedimentales.
 - Fragmentación de unidades didácticas extensas en bloques más pequeños.
 - Entrega escalonada de tareas.
 - Posibilidad de recuperación continua por evaluación parcial y no únicamente por evaluación final.
- **Adecuación de tiempos y espacios**
 - Ampliación del tiempo en pruebas escritas
 - Descansos breves en pruebas de larga duración.
 - Flexibilización en la entrega de trabajos (dentro de un margen acordado).
 - Ubicación en zona del aula con menor distracción.
 - En pruebas escritas, posibilidad de realizarla en espacio más reducido o aula de apoyo si es necesario.
 - En prácticas clínicas: anticipación del procedimiento y explicación secuenciada previa
- **Adecuación de instrumentos y formatos de evaluación**
 - Rúbricas claras y anticipadas.
 - Exámenes con preguntas más estructuradas, enunciados claros y directos
 - Mayor presencia de preguntas tipo test o respuesta corta
 - Apoyo visual (esquemas, tablas incompletas para completar).
 - Posibilidad de responder mediante esquemas organizados en lugar de textos extensos.
- **Atención más personalizada durante la realización de actividades o pruebas**
 - Supervisión más frecuente durante prácticas clínicas.
 - Verificación de comprensión de instrucciones antes de comenzar la actividad.
 - Refuerzo positivo y retroalimentación inmediata.
 - Tutorías periódicas breves de seguimiento académico.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 24 de 28	

- **Adecuación de los criterios de calificación priorizando el contenido y no la forma (sintaxis y ortografía).**
- Dar más peso al contenido profesional que a la forma de expresión.
- En la prueba práctica no se penalizará por el nerviosismo al explicarlo verbalmente ni por la dificultad para expresarse técnicamente si la ejecución es correcta.

En definitiva, “Evaluar la competencia profesional priorizando lo que sabe hacer y aplicar, y no penalizar de forma desproporcionada la expresión formal.”

Estos aspectos quedarán reflejados en el acta de la evaluación inicial.

G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

- **Actividades de ampliación clínica:** consiguiendo profundización en la técnica
- Entrega de casos clínicos más complejos.
- **Diseño de protocolo mejorado:** el alumnado debe:
- Revisar el protocolo trabajado en clase.
- Detectar posibles puntos de mejora.
- Proponer mejoras basadas en seguridad, ergonomía o prevención.
- **Investigación aplicada**
- Mini proyecto de actualización profesional
- Nuevos materiales selladores.
- Clorhexidina: usos y controversias.
- Microbiota oral y prevención.
- Nuevas tecnologías en profilaxis.
- Realizar fichas comparativas y tablas de ventajas/inconvenientes
- **Actividades de pensamiento crítico:**
- Detectar errores de un protocolo incorrecto
- Analizar un video con malas prácticas.

H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.

NO APLICA

I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.

- Libro de texto y digital de referencia y apuntes, presentaciones ppt o contenidos de ampliación que proporcionará el docente.
 - Vídeos, artículos...
 - Fichas de trabajo.
 - Fotocopias de documentos de interés, actividades....
 - Material e instrumental del aula de prácticas.
 - **Material**
- Todo el relacionado con la exploración y diagnóstico bucodental y diverso instrumental que se encuentra en el aula de bucodental.
- Pósteres y láminas anatómicas.
 - Maquetas anatómicas.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 25 de 28	

- Esqueletos corporales.
- Diapositivas y transparencias.
- Instrumental de operatoria dental: espejos intraorales, sondas periodontales, exploradores dentales, ...
- Sillones dentales, fantomas.
- Material y aparataje de esterilización.
- Posicionadores de placas intraorales.
- Películas radiográficas intraorales diversas.
- Aparatos de toma de tensión arterial.
- Fichas clínicas de exploración oral y dental.
- Material de aislamiento: guantes, mascarillas, pantallas de protección, ...

El lugar adecuado para realizar las tareas de enseñanza-aprendizaje es:

a) **Aula/taller**

Será el espacio donde normalmente se desarrollan casi la totalidad de las actividades programadas para el Módulo. En concreto se realizarán las siguientes actividades: exposiciones teóricas; trabajo en equipos; debates generales y puestas en común; análisis de la metodología y estrategias aplicables a cada una de las actividades; utilización de materiales de trabajo de carácter bibliográfico; y utilización de materiales didácticos audiovisuales.

Este espacio también sirve de ubicación para la realización de actividades procedimentales que verifiquen los supuestos teóricos adquiridos y que requieran la utilización de materiales o instrumentos de dotación sanitaria.

b) **Aula ATECA**

La utilización del aula ATECA como espacio educativo favorecerá el uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs). Simulador virtual con gafas 3D. Esto comportará mayores opciones de práctica y aprendizaje tanto a la hora de realizar trabajos (presentaciones o videos), como de realizar ejercicios.

- **Medios audiovisuales:** proyector de video y datos, televisión, documentales, películas.
- **Nuevas tecnologías:** Internet como herramienta principal, enseñanza asistida por ordenador y presentaciones de las UT mediante proyector.
 - Simulador virtual con gafas 3D.
- **Material e instrumentos didácticos:**
 - Los dos equipos dentales. Mobiliario general del aula.
 - Productos de limpieza, desinfección y esterilización. Bolsas de esterilización y controles físicos, químicos y biológicos. Autoclave de vapor.
 - Material radiográfico general.
 - Equipos de protección individual, aislamientos.
 - Instrumental y material de uso odontológico.
 - Entre otros.
- **Medios visuales:** Pizarra digital y diferentes modelos anatómicos.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 26 de 28	

J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades se recogen en el plan anual de actividades complementarias y extraescolares del departamento.

Algunas de ellas podrían ser:

- Visitas a clínicas dentales colaboradoras, universidades, congresos...
- Participación en actividades de promoción de salud bucodental.
- Indicar expresamente que **no tendrán incidencia directa en la calificación**, salvo evidencias recogidas en actividades evaluables vinculadas a un RA.

K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES

NO APLICA

L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO

Para evaluar el grado de seguimiento de la programación del módulo se dispone de una herramienta para valorar cada uno de los puntos de la programación. Este seguimiento se hace mensualmente mediante formato oficial de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad del centro (C-20). En el caso de que los valores obtenidos se encuentren por debajo de los valores estimados como normales, se hará una reflexión sobre las causas de estas desviaciones, tomando las medidas necesarias para subsanar y corregir estas desviaciones en el tiempo restante de curso. Estas reflexiones podrán reflejarse en el mismo formato de seguimiento de la programación.

En cada evaluación se realizará un seguimiento de los acuerdos tomados con anterioridad.

M) PLAN DE CONTINGENCIA

Este plan de contingencia se utilizará cuando un profesor no pueda asistir a clase, durante un periodo prolongado de tiempo.

Es el resumen de acciones a tomar frente a la ausencia de un profesor para dar su clase. En esta programación se expresa el caso particular de una ausencia prolongada en el tiempo, hasta que el profesor titular volviera a sus funciones o en el caso de que fuera sustituida su baja por un profesor interino temporal. El objetivo de este plan es minimizar el impacto en el avance del programa de estudios debido a la ausencia del profesor; y apoyar al desarrollo y avance de la materia, a pesar de la ausencia del profesor en su hora/clase y aprovechando el tiempo programado para ésta.

Después de confirmada la ausencia del profesor:

- Ausencia programada: se confirma la ausencia de un profesor cuando éste mismo notifica con anticipación al Jefe de Departamento o al equipo directivo su falta a clase.
- Ausencia no programada: No se considerará en esta programación, ya que confiere a circunstancias excepcionales durante un periodo prolongado de tiempo.

Ante ausencia programada de varios días, el docente dejará material que contendrá como mínimo una lista de actividades de refuerzo y/o ampliación a la materia y el grupo dedicará tiempo a realizar los ejercicios previamente elaborados por la profesora ausente.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su

	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 27 de 28	

La presente programación está redactada para un escenario de enseñanza presencial. Si por circunstancias excepcionales se debe pasar a un modelo de enseñanza semipresencial o a distancia, se aplicarán las modificaciones que a continuación se indican.

- **Contenidos** (apartado C))

Los contenidos señalados anteriormente se consideran imprescindibles para alcanzar las competencias profesionales esenciales del título. En escenarios de educación semipresencial o a distancia, se priorizan estos contenidos para la temporalización, y para enseñanza presencial si así lo requieren.

- **Metodología**

En los escenarios que requieran enseñanza a distancia, se emplea la plataforma Moodle (AEDUCAR) del Centro como medio y canal preferente. Se creará en la plataforma un curso para este módulo en el que el alumnado hará lo siguiente: actividades de refuerzo, complementarias, confección de protocolos de actuación de las actuaciones prácticas que se planteen. Podrán hacerse las pruebas de evaluación. Aparte del uso de Moodle, para el aprendizaje y la enseñanza a distancia se emplearán las siguientes herramientas y estrategias: videotutoriales, videoconferencias Zoom, contacto continuo por correo electrónico.

- **Criterios de evaluación** (apartado C))

En todo caso, se priorizan los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que arriba se han indicado. Los que se hayan podido impartir presencialmente se evaluarán según lo arriba descrito, siempre según lo previsto y si las circunstancias lo permiten.

- **Procedimientos e instrumentos de evaluación** (apartado F))

Los resultados de aprendizaje que se trabajen a distancia se evaluarán de la siguiente manera:

La evaluación se realizará mediante pruebas escritas presenciales cuando sea posible y mediante actividades, tareas, cuestionarios y entrega de trabajos a través de la plataforma Aeducar cuando la enseñanza se desarrolle total o parcialmente a distancia.

Se realizará, como mínimo, una actividad evaluable por cada unidad didáctica impartida en modalidad no presencial.

La calificación en estos periodos se obtendrá mediante:

- 70 % pruebas escritas o cuestionarios evaluables.
- 30 % actividades prácticas, trabajos, portafolio y tareas propuestas.

- **Materiales y recursos para la enseñanza a distancia**

Se utilizarán la plataforma Aeducar, herramientas de Google Workspace, materiales digitales elaborados por el profesorado, recursos audiovisuales, simuladores clínicos virtuales, documentación científica y materiales digitales del módulo.

Para el alumnado que no disponga de medios tecnológicos suficientes, el centro facilitará las medidas de apoyo establecidas en el Plan Digital de Centro.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL			
	Módulo Profesional I	INTERVENCIÓN BUCODENTAL			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-san304-m733	Edición: 7	Fecha: 05-10-2026	Página 28 de 28	

- **Mecanismos de seguimiento**

En los periodos de enseñanza a distancia, se seguirá el trabajo del alumnado mediante la entrega de trabajos y actividades en la plataforma Aeducar. Además, se contactará semanalmente o diariamente con el alumnado para controlar su progreso y comprobar que no se ha perdido nadie.

N) **MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.**

Adaptación de la programación al DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Edición 6;

Ñ) **PROGRAMACIÓN 2026-2027**

Temporalización de la misma y adaptación de ésta. Edición 7.

0733-312-20261015-481B5E